



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 0001-2023-EF/52.01

Para : Señor
JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS
Viceministro de Hacienda

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 13 de febrero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de elevar a su despacho el **presente Informe Ejecutivo** sobre lo gestionado por la Dirección General del Tesoro Público durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada “*Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas*”.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: BETTY SOTELO BAZÁN
ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

1. PRINCIPALES ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS

- Se elaboró y gestionó la aprobación, ante las instancias pertinentes, del anteproyecto y exposición de motivos de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Participación en la elaboración de diversos proyectos de decreto de urgencia para implementar medidas extraordinarias y temporales en materia económica y financiera, conducentes a lograr la reactivación económica. Asimismo, participación en la elaboración de resoluciones ministeriales para operativizar Fideicomisos constituidos o a ser constituidos en el marco de los Programas de Reactivación Económica implementados por el Estado en el marco de la emergencia sanitaria.
- Se analizó los activos y pasivos financieros, resultado de subastas de títulos del Tesoro, indicadores del mercado de deuda, excedentes de liquidez, Reserva Secundaria de Liquidez, se aprobó la EGIAP 2023-26, entre otros. En el marco de la gestión integrada de activos y pasivos, se ha utilizado temporalmente recursos de la Cuenta Única del Tesoro - CUT, bajo el principio de fungibilidad, para cubrir gastos del presupuesto que estaban previstos ser financiados con endeudamiento público, a fin de minimizar costos financieros, dada la coyuntura de una política monetaria restrictiva (incrementos de las tasas de interés de referencia durante el año 2022).





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Se informó sobre la proyección de ingresos y el seguimiento al financiamiento del presupuesto. Asimismo se remitió a la DGPP y a la DGPMACDF la Estructuración Financiera del Presupuesto Multianual del Sector Público 2023-2025 por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- Se realizaron gestiones para la concertación de 14 operaciones de crédito externo por un total de US\$ 2 254.52 millones (US\$ 282.93 millones correspondientes al Programa Anual de Concertaciones 2021); asimismo, se realizaron gestiones para la concertación de 3 operaciones de endeudamiento interno por un monto total de S/ 859.52 millones.
- Como parte del proceso de implementación del Fondo Bursátil, se seleccionó a la entidad que actuará como Gestor del referido fondo.
- Como parte de las acciones conducentes a la consolidación de la CUT, se emitió la Directiva 0001-2022-EF/52.06 con disposiciones específicas para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF (los Recursos Directamente Recaudados del Gobierno Nacional son recursos del Tesoro Público desde 2023).

Asimismo, se procedió a la centralización en la CUT de los saldos de la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias” provenientes de Transferencias Financieras Recibidas que las Entidades Públicas mantenían en cuentas corrientes en el Banco de la Nación.

- Se continuó con el desarrollo la consultoría con el Banco Mundial para la elaboración de lineamientos para evaluar el riesgo fiscal de las empresas públicas, bajo el ámbito de FONAFE. Asimismo, se solicitó una asistencia técnica al Fondo Monetario Internacional para aplicar la herramienta de evaluación de riesgos fiscales (Fiscal Risk Assessment Tool - FRAT) a 5 tipos de riesgos fiscales (desastres naturales, ejecución de proyectos de inversión pública, crisis financieras, garantías otorgadas por el Gobierno Nacional y activos y pasivos). Asimismo, para contrarrestar los efectos de la materialización de los desastres en las finanzas públicas se analizaron las condiciones del mercado para la contratación de un instrumento financiero de transferencia de riesgo (CAT Bond).

2. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

Entre los logros obtenidos con la conducción de la Dirección General se puede mencionar algunos de los siguientes:

- El 06.12.2022 se publicó la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023, la cual tiene por objeto regular las condiciones para el endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Se publicó el Informe Anual de Deuda Pública 2021, el cual presenta la situación de la deuda pública, las garantías y compromisos para contratos con APPs, indicadores de la deuda pública peruana, un análisis de la gestión de los activos y pasivos del Gobierno Central, el desarrollo del mercado doméstico de deuda pública y evaluación de la implementación de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos Financieros-EGIAP.
- En el marco del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1437 y del artículo 141 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, la DGTP emitió normas que regulan aspectos específicos de los procesos del endeudamiento y tesorería.
- Mediante la Resolución Ministerial N° 309-2022-EF/52 se aprobó la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2023-2026, en la cual se plantearon retos y acciones para fortalecer la gestión de los activos y pasivos financieros, modernizar el Tesoro Público y mejorar la gestión de los riesgos fiscales.
- En agosto de 2022, en el marco de la elaboración de los proyectos de la Ley de Presupuesto y de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se remitió la versión final de la Estructuración Financiera del Presupuesto Multianual del Sector Público 2023-2025.
- Se comunicó formalmente a cada una de las unidades ejecutoras que vienen incumpliendo con la declaración oportuna de la información financiera y contable requerida por el módulo de instrumentos financieros (MIF).
- Se realizó un taller de capacitación a los CONECTAMEF para actualizar y fomentar el cumplimiento de apoyo y educación a los gobiernos subnacionales para el registro y declaración de los activos y pasivos financieros que gestionan en el MIF.
- Al cierre del año 2022, los fondos administrados por el Tesoro Público en moneda nacional alcanzaron la suma de S/ 67 019,57 millones, y se rentabilizaron principalmente en el Banco Central de Reserva del Perú y en el Sistema Financiero local. Los recursos en dólares americanos de la CUT y del Fondo de Estabilización Fiscal, ascendieron a US\$ 530,63 millones y US\$ 1 506,33 millones, respectivamente, rentabilizándose principalmente a través de depósitos en el BCRP.
- En cuanto a la atención del servicio de la deuda pública a cargo de la Unidad Ejecutora 002 *Administración de la Deuda*, se logró una ejecución de presupuestal ascendente a S/. 20 890 millones, que representa el 95,0% del presupuesto asignado (S/ 21 991 millones).
- Se aprobó 14 operaciones de crédito externo equivalente a USD 2 224.52 MM para sectores económicos y sociales, apoyo a la balanza de pagos y préstamos contingentes.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Emisión de bonos soberanos a través de subastas ordinarias, por un valor nominal de S/ 7 904,8 millones, en el marco de las aprobaciones dadas por la Ley 31367 y Decretos Supremos N°s 316-2018-EF, 334-2018-EF, 079-2021-EF, 097-2021-EF, 098-2021-EF, 123-2021-EF, 238-2021-EF y 050-2022-EF.
- A través del Módulo de Subastas de Fondos Públicos se adjudicaron, durante el 2022, fondos en soles por S/ 13 510 millones y en dólares americanos por US\$ 17 millones, permitiendo que la rentabilización de los fondos del Sector Público no Financiero se realice de manera ordenada y transparente.
- El Fondo de Deuda Soberana, replicó adecuadamente la rentabilidad del Índice del Tesoro Peruano, conservando el tracking error en niveles bajos e indicadores de gestión de cartera similares, alcanzando un valor de mercado de S/ 456,08 millones al cierre del año 2022.
- Como parte del proceso de implementación del Fondo Bursátil en el marco del “Programa Issuer Driven ETF” del Banco Mundial, se seleccionó a la empresa El Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A como Gestor del Fondo Bursátil.
- Se recibió asistencia técnica del Banco Mundial en el tema de Relaciones con Inversionistas, como parte del Programa de Gestión de Deuda y Riesgo del Gobierno (GRDM) que viene llevando a cabo el Banco Mundial.
- Se elaboraron y publicaron los reportes mensuales denominados “Ranking de Creadores de Mercado”, así como se emitió la Resolución Directoral N° 011-2022-EF/52.01, mediante el cual se designa a las entidades financieras que actuarán como Creadores de Mercado para el Programa de Creadores de Mercado en el ejercicio 2023.
- De otro lado, a fin de salvaguardar el abastecimiento local de combustible y fortalecimiento de Petroperú S.A., a través de un aporte de capital de hasta S/ 4 000,0 millones y el otorgamiento de una garantía de hasta S/ 500,0 millones en respaldo de obligaciones a cargo de PETROPERU derivadas de la línea de crédito de comercio exterior que contrate con el Banco de la Nación, se participó en el proceso de aprobación del Decreto de Urgencia N° 023-2022, “Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional”.
- Con relación a las acciones desplegadas para analizar la situación financiera de Petroperú S.A. y proponer medidas para mejorar su gobernanza y eficiencia, se gestionó una consultoría especializada ante la CAF mediante una Cooperación Técnica No Rembolsable.
- Referido a la aplicación del D.S. 043-2022-EF, que implementa la incorporación al tesoro público de los RDR de las entidades del poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial y organismos autónomos, se tienen los siguientes logros:





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- ✓ Se han sostenido reuniones de coordinación con entidades representativas para explicar la implementación de la medida y hacer un diagnóstico de las prácticas utilizadas para la recaudación de los RDR, previo coordinación con la DGPP y DGCP.
- ✓ Se implementó, en conjunto con la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), el Módulo de Estimación de Ingresos del SIAF-Operaciones en Línea, a fin de que las entidades puedan realizar el registro de la estimación de los recursos que formarán parte del Tesoro Público en el año 2023. Asimismo, a través de la Resolución Directoral N° 0012-2022-EF/52.01 se aprobó la Directiva N°0001-2022-EF/52.06, Directiva para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF; a fin de establecer, entre otros, los procedimientos para la estimación de los ingresos provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas.
- ✓ Se realizaron informes para atender y clarificar las diversas consultas de las entidades por la aplicación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, que implementó lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Se han realizado oportunamente las asignaciones financieras de los recursos por toda fuente de financiamiento por el importe de S/ 75 587 MM al 31.12.2022, que de acuerdo a ley corresponden a entidades beneficiarias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales.
- Se ha realizado la centralización en la CUT de los Saldos de Balance de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, cuyo listado y montos fueron aprobados mediante la emisión del D.S. 207-2022-EF de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al 31.12.2021, que ascienden a S/ 1 325 MM, de los cuales al 31.12.2022 se han acreditado en la cuenta del Tesoro Público la suma de S/ 1 108 MM.
- Como parte del proceso de racionalización de cuentas bancarias, se realizó el cierre de 4 132 de titularidad de diversas entidades públicas en el Banco de la Nación, centralizándose más de S/ 40 millones en la Cuenta Única del Tesoro Público.
- En noviembre 2022, se publicó el Reporte de Asignación y de Impacto del Bono Social y de los dos primeros Bonos Sostenibles emitidos a fines del año 2021, como parte del compromiso asumido por la República de acuerdo con los términos aprobados en el Marco del Bono Sostenible del Perú mediante la R.M. N° 221-2021-EF/52.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- El Perú siguió manteniendo la calificación de la deuda por parte de Moody's y Fitch, por otro lado, tuvo un ajuste en su calificación crediticia de su deuda en moneda extranjera por parte de Standard & Poor's. Al respecto, Moody's mantuvo la nota en “Baa1” con perspectiva estable. Fitch mantuvo la nota de la deuda en “BBB”, ajustando la perspectiva a negativa desde estable en octubre. Por otro lado, Standard & Poor's ajustó la calificación a “BBB” desde “BBB+”, mejorando la perspectiva a estable desde negativa en marzo, sin embargo, cambió nuevamente la perspectiva a negativa en diciembre.
- Se culminó la implementación de la nueva tasa SOFR en el sistema SIAD para la atención del servicio de la deuda con las siguientes entidades: BID, BIRF, FIDA.
- Se recibió el informe de la asistencia técnica para la mejora de procesos realizada por el FMI denominado: “Improving the Debt Servicing Payment Process” preparado por el “Monetary and Capital Markets Department”.
- Se impulsaron diversas mejoras en los procesos contables del Tesoro Público en coordinación con la OGTI.
- Se presentó información financiera y estadística cumpliendo los plazos establecidos.
- Se atendió el servicio de la deuda y la recuperación de cuentas por cobrar de acuerdo con los plazos establecidos.
- En el marco de la gestión de los riesgos fiscales, a la que hace alusión el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la DGTP contando con el apoyo del Banco Mundial y la participación de FONAFE culminó con la elaboración de los lineamientos para la gestión de riesgos fiscales para empresas públicas, bajo el ámbito de FONAFE. Los lineamientos contienen una metodología de score crediticio que permitirá monitorear y emitir alertas tempranas sobre aquellas empresas que potencialmente podrían generar un riesgo fiscal.
- Con la asistencia técnica del FMI, a través de un taller virtual, se capacitó en la herramienta FRAT al personal de la PCM, FONAFE y de las diferentes direcciones del MEF (Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, Dirección de Créditos y Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la DGTP, Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal y Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada), en su calidad de gestoras de los riesgos fiscales y responsables de brindar información a la DGTP, según lo establecido en el D.L. N° 1441.
- Se elaboró el Reporte Anual de Riesgos Fiscales y el Reporte Periódico de Riesgos Fiscales que contienen información sobre los diferentes riesgos fiscales (explícitos e implícitos) a los cuales se encuentran expuestas las finanzas





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

públicas. Asimismo, se elaboraron los reportes de compromisos contingentes de APP y el de garantías, a solicitud de la DGPMDF y de la DGCP.

- Se emitieron informes de opinión sobre documentación vinculada a los proyectos de Asociaciones Público Privadas (Contratos, Informes de Evaluación Integrado y/o Adendas, entre otros).

3. **ASUNTOS PENDIENTES**

- Continuar con el soporte normativo para implementar las acciones conducentes a la modernización de la Tesorería del Estado, y al manejo de los fondos públicos en general, contribuyendo asimismo con la mejora de los procesos y procedimientos de los Sistemas Nacionales de Tesorería y Endeudamiento Público.
- Continuar con la ejecución del Plan Anual de Concertaciones - PAC 2022 (hasta el primer trimestre del 2022), de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento para el Sector Público para el Año Fiscal 2023, para las operaciones detalladas a continuación:

(En millones)

Proyecto por concertar	Monto		Fuente Financiamiento
Mejoramiento Sistema de Abastecimiento	US\$	50,0	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
PMESTP 2 (MINEDU)	US\$	100,0	BID
Agua Potable y Tratamiento Aguas Residuales (MVCS)	US\$	60,0	BID
Majes Siguas II Etapa (GRArequipa)	US\$	98,0	CAF
Programa Apoyo al NAMA de Transporte Urbano Sostenible	US\$	40,0	KfW

Asimismo, está en gestión la aprobación de un préstamo contingente denominado Programa de Crecimiento y Finanzas Sostenibles por US\$ 750,0 millones con el BIRF.

- Continuar con la ejecución del Plan Anual de Concertaciones - PAC 2023, respecto de las operaciones de endeudamiento por concertar.
- Implementación del Artículo 14 de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público 2023, la cual dispone el uso de la rentabilidad generada por los recursos a los que hace referencia la Ley N° 30712, Ley que restablece la vigencia de la Ley N° 29285 y establece una compensación que impulse la conectividad en el Departamento de Loreto.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Implementación de la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31640, mediante la cual se dispone la transferencia al MEF de la deuda tributaria que el Ministerio de Defensa (MINDEF) mantiene con la SUNAT, por la importación de material de guerra generada en el ejercicio presupuestal del 2021.
- Continuar fortaleciendo la gestión integrada de activos y pasivos, la planificación y programación financiera.
- Continuar evaluando las oportunidades que ofrece el mercado de capitales local e internacional para realizar potenciales operaciones de endeudamiento y administración de deuda.
- Continuar promoviendo el desarrollo y fortalecimiento del mercado doméstico de deuda pública en moneda local.
- Elaborar y publicar el Informe Anual de Deuda de 2022.
- Continuar con la modernización de la pagaduría del estado, orientados a minimizar el uso del cheque y generar nuevos documentos de pagos electrónicos.
- Implementación, conjuntamente con el Banco de la Nación, de la Tarjeta de Crédito en el Sector Público.
- Continuar con el proceso de racionalización de cuentas según lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería”, a fin de instruir el cierre progresivo de las cuentas bancarias de entidades públicas.
- Implementar las condiciones para aplicar lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley de Endeudamiento para el Año Fiscal 2023 en lo relacionado a los usos de la Reserva Secundaria de Liquidez.
- Continuar trabajando en las mejoras al Módulo de Instrumentos Financieros (MIF) y actualizar la directiva correspondiente. Asimismo, continuar con el proceso de adquisición de una plataforma, que empleando la información del MIF, funcione como una herramienta de análisis de gestión integral de activos y pasivos financieros y riesgos financieros.
- Elaborar la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2024-2027.
- Aprobar la Propuesta de Procedimientos para el Uso y Restitución de los Fondos Públicos conformantes de la CUT en el marco del Principio de Fungibilidad y de la Gestión de Liquidez.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Concretar con la CAF la Cooperación Técnica No Reembolsable destinada a realizar el análisis de la estructura empresarial, financiera y de gobernanza de Petroperú, a fin de lograr el fortalecimiento y sostenibilidad de dicha empresa.
- Continuar con las capacitaciones de la herramienta FRAT a los gestores de riesgo, en formato presencial, contando con la asistencia técnica del FMI.
- Elaborar el reporte anual de riesgos fiscales 2022 y reporte periódico 2023 con la información solicitada y proporcionada por las Direcciones Generales y/o entidades gestoras de los riesgos, según lo establecido por la normativa vigente.
- Durante el 2023, la DGTP asumirá la Presidencia Pro Tempore del Grupo de Manejo de Riesgos Catastróficos de la Alianza del Pacífico, para lo cual se deben realizar las coordinaciones con los países miembros, respecto a las acciones que se desarrollarían.
- El Perú ha asumido la Presidencia del Grupo FOTEGAL, y como tal deberá organizar eventos sobre las Tesorerías del Estado durante el año 2023 hasta entregar la presidencia en el evento cumbre de octubre 2023.
- En febrero 2023 el Gobierno peruano asumirá la presidencia del Consejo de Gobernadores del FIDA, por un periodo de 2 años, en la sesión presencia el Roma - Italia a la cual deberá acudir el Ministro de Economía y Finanzas.
- El Perú asumirá la presidencia del Directorio de la CAF en marzo 2023, que implica la participación presencial del Ministro de Economía y Finanzas en todas las sesiones que se lleve a cabo durante el 2023.
- Se viene trabajando en el desarrollo de instrumentos de transferencia de riesgo, tanto en el marco de la Alianza del Pacífico, para cubrir eventos hidrometeorológicos con la asistencia del Banco Mundial, como a través de la evaluación permanente de las condiciones de mercado para gestionar la contratación de una cobertura de riesgo sísmico (CAT Bond).
- Implementar una operación de administración de deuda, en el mercado internacional, con la finalidad de reducir la presión del pago del servicio de deuda en los próximos años.
- Ejecutar operaciones de conversión de deuda con los organismos multilaterales y bilaterales, así como operaciones swaps con los bancos de inversión, con la finalidad de contribuir a la solarización del portafolio de la deuda pública peruana, en línea con lo establecido en la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos.
- Continuar con las acciones para la implementación y el lanzamiento del Fondo Bursátil (ETF), en el marco del Programa “Issuer Driven ETF” del Banco Mundial.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Continuar con la implementación de operaciones de reporte bajo la modalidad de “préstamo de valores”, como parte de los nuevos instrumentos financieros que contribuirán con el desarrollo del mercado de deuda pública.
- Elaborar el Marco de referencia para la emisión de un Bono Soberano vinculado a indicadores de Sostenibilidad (SSLB).
- Implementar un programa de emisiones de valores destinado al inversionista retail o minorista, mediante la asistencia técnica del Banco Mundial.
- Proponer una política de inversiones financieras que permita mantener adecuados niveles de riesgo y retorno, así como una mayor diversificación en instrumentos de inversión, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales.
- Implementación de estados financieros consolidados de la DGTP, que incorporan los saldos de la UE-002 Administración de la Deuda y los saldos de la Entidad Captadora 003-Tesoro Público.
- Proyecto en coordinación con la UGI, para la formulación de requerimientos para la implementación de mejoras en el sistema SIAD (con base en informe del FMI) y en el módulo contable del Tesoro Público, incluyendo la reevaluación de pedidos no atendidos de años anteriores.
- Coordinar las acciones para la implementación de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público) de acuerdo con los plazos que establezca la DGCP.

Sin otro particular, se adjunta al presente, para conocimiento y fines, los informes (07) elaborados por las Direcciones de Línea de esta Dirección General.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
BETTY SOTELO BAZÁN
Directora General
Dirección General del Tesoro Público

